



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

**ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas: **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ, ELIM ANTONIO AQUINO, INÉS LEAL PELÁEZ y ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, Presidenta e integrantes, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, respectivamente, de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con fundamento en los artículos 65 fracción XXVIII, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracción II, 29, 30, 31, 42 fracción XXVIII, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente;

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2020.
4. Proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno:
 - a) Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente adicionar el capítulo Quinto Bis denominado "de las Modalidades de Trabajo", que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 111)
 - b) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con Covid 19. (Exp. 116 y 325, respectivamente)

- c) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 19; la fracción V al artículo 21, el inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. (Exp. 113 y 41, respectivamente)
- d) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de la administración pública estatal. (Exp. 139 y 50, respectivamente)
- e) Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo de los expedientes 179, 180 y 181 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y los expediente 62, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.

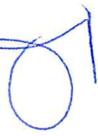
5. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las diez horas con tres minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte, la ciudadana Diputada **HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**, Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, solicita a la Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, pase lista de asistencia, y una vez realizada se



constató que están presentes las cinco Diputadas que integran la Comisión citada, por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales. -----

Siendo las diez horas con ocho minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social procede a dar lectura al orden del día, y una vez concluida su lectura pregunta a las diputadas presentes si consideran procedente aprobar el orden del día, por lo que las diputadas presentes aprobaron el orden del día. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con trece minutos del día que se actúa, en el desahogo del tercer punto del orden del día, procede a dar lectura del Acta de la Sesión de fecha 8 de septiembre de 2020, por lo que una vez concluida la lectura, el acta se aprobó por unanimidad de las Diputadas asistentes. ----- 

Siendo las diez horas con veinte minutos, se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, que consiste en proyectos de dictamen para discusión y aprobación para turnarlos al pleno, por lo que se emiten y someten a votación los siguientes dictámenes: -----

Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente adicionar el capítulo Quinto Bis denominado "de las Modalidades de Trabajo", que contiene los artículos 37 Bis, 37 Ter, 37 Quáter y 37 Quinquies, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. (Exp. 111); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. ----- 

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social, y de Salud, por el que se determina procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Administración, y al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que el "Bono Covid" sea otorgado a todo el personal médico de los Servicios de Salud de Oaxaca, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con Covid-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal de base. Asimismo, para que se abstengan de realizar despidos o rescisiones de contratos, al 



personal médico que está otorgando atención médica a las personas infectadas con Covid 19. (Exp. 116 y 325, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente reformar la fracción I, XI, XII y XVI del artículo 5; la fracción IV del artículo 25; los incisos b) y c) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 y se adicionan las fracciones II y III recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; la fracción VIII recorriéndose la subsecuente del artículo 19; la fracción V al artículo 21, el inciso f) de la fracción XI del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. (Exp. 113 y 41, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se determina procedente la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un Protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de la administración pública estatal. (Exp. 139 y 50, respectivamente); el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena el archivo de los expedientes 179, 180 y 181 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y los expediente 62, 63 y 64 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos; el cual después de haber sido lo suficientemente discutido, las Diputadas presentes proceden a emitir su voto para su



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

aprobación, quedando como sigue: Hilda Graciela Pérez Luis: a favor; Elena Cuevas Hernández: a favor; Elim Antonio Aquino: a favor; Inés Leal Peláez: a favor; y Arcelia López Hernández: a favor, resultando aprobado por unanimidad de las diputadas presentes. -----

Posteriormente, y siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del presente día se procede al quinto y último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún tema, por lo que en uso de la voz la Diputada Elim Antonio Aquino manifiesta lo siguiente: Quiero reconocer el trabajo de esta Comisión, hace apenas unos días presenté la iniciativa que hoy aprobamos y considero que el trabajo que se realiza es serio ya que las iniciativas que nos turnan son dictaminadas en tiempo y forma, por lo que aplaudo el trabajo de nuestra Comisión y agradezco el apoyo de mis compañeras diputadas. A continuación, solicita el uso de la voz la Diputada Elena Cuevas Hernández, quien manifiesta lo siguiente: Mi participación es en relación al bono covid, considero que este bono debe entregarse ya, además que debe ser pagado mensualmente y no un solo pago, en una sesión pasada aprobamos la reforma a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, en el que se estableció que el pago de un bono para el personal médico que atendiera a pacientes infectados, de manera general y no solo para los trabajadores de base, por lo que considero que debemos solicitar información al Secretario de Salud del Estado y en su caso, llamarlo a comparecer a esta Comisión. Acto seguido, la Diputada Elim Antonio Aquino solicita el uso de la voz y comenta lo siguiente: considero correcta la propuesta de nuestra compañera diputada, por lo que propongo que la solicitud de información se firme por todas las integrantes de la Comisión; por lo que las diputadas integrantes manifestaron su aprobación. Por último, la Diputada presidenta informa el estado que guardas las iniciativas relativas a la implementación de la reforma laboral, manifestando lo siguiente: respecto a la iniciativa de reforma a la Constitución, ya se cuenta con un proyecto de dictamen el cual está en discusión de la Comisión de Estudios Constitucionales y próxima a aprobarse. Respecto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, aún se trabaja en el proyecto de dictamen y en cuanto nos lo haga llegar la comisión en primer turno, se enviara a cada una de ustedes. En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, aún no existe iniciativa por parte del gobernador. Por lo que hace a la Ley del Centro Estatal de Conciliación, existe una iniciativa presentada por su servidora, sin embargo, aún no hay propuesta del Poder Ejecutivo. De igual manera pongo a su consideración un proyecto de calendario de trabajo con el fin de cumplir en tiempo las reformas necesarias para la implementación de la reforma laboral en nuestro Estado. A continuación la Presidenta de la Comisión pregunta a las diputadas presentes si consideran abordar algún otro tema, por lo que las integrantes de la Comisión responden que no existe otro tema que tratar en este punto. -----



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, por lo que se cierra la presente acta siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veinte, procediendo a su firma todas y cada una de las ciudadanas Diputadas que en ella intervinieron.-
DAMOS FE.-----

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
INTEGRANTE

DIP. ARCELIA LOPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.